UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

V I S T O Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Notas presentadas por Consejeros de las Agrupaciones Construcción Universitaria y Nueva Política Universitaria, se solicita a este Cuerpo se exprese en relación a los hechos ocurridos el día 12 de Abril del cte. año, en la ciudad de Jujuy;

QUE los hechos se refieren al ingreso ilegal de la policía de la provincia en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y a la detención de los estudiantes de esa institución, uno de los cuales fue el Presidente del Centro de Estudiantes de esa facultad, Joaquín QUISPE;

QUE resulta ser una grave violación de la Ley de Educación Superior que, el Título referido a la Autonomía Universitaria, Artículo 31º, determina: "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida";

QUE no existió ninguna orden escrita, como lo reconoció la policía de Jujuy, que argumentó que se trataba de una contravención, desconociendo la Ley vigente y la competencia de la jurisdicción que les cabe;

QUE puesto a debate en acto plenario se aprueba por unanimidad repudiar los hechos ocurridos el día 12 de Abril del cte. año, en la ciudad de Jujuy en relación al ingreso ilegal de la policía de la provincia en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y a la detención de los estudiantes de esa institución, uno de los cuales fue el Presidente del Centro de Estudiantes de esa facultad, Joaquín QUISPE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- REPUDIAR los hechos ocurridos el día 12 de Abril de 2017, en la ciudad de Jujuy en relación al ingreso ilegal de la policía de la provincia en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y a la detención de los estudiantes de esa institución, uno de los cuales fue el Presidente del Centro de Estudiantes de esa facultad, Joaquín QUISPE, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 151